

ponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 40.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 14 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 16 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—55.621.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre separación matrimonial número 82/1996 y medidas provisionales número 83/1996, a instancia de doña Juana González Gallego, representada por doña Isabel Soto Gonzalo, contra don Antonio José Rubio Ferrer, mayor de edad, casado, en paradero desconocido.

Por providencia de fecha 26 de octubre de 1998, se ha acordado emplazar al demandado, dado desconocer su domicilio por edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de diez días para comparecer en juicio bajo apercibimiento de ser, en su caso, declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación de la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándosele en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Asimismo se acuerda citar al referido demandado a comparecencia que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Diligencia.—Para hacer constar que conforme dispone el artículo 64 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, el derecho comprende la inserción gratuita de edictos en el curso del proceso que preceptivamente deben publicarse en periódicos oficiales.—Doy fe.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—55.724-E.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don David Agustín Alconero López, contra don Eduardo Díaz Echandia, don José Luis Eceves Martín y «Promotora Santuchu, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102-0000-17-0201-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Lote único: Urbana, dos novenas partes indivisibles de la vivienda derecha del piso principal, de la casa número 32 de la calle Ercilla, en Bilbao. La vivienda tiene una superficie total de 140,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 121, folio 46, finca 4.136.

Tasados los 2/9 en: 9.996.800 pesetas.

Dado en Villarcayo a 21 de septiembre de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—55.519.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias),

Hago saber: Que conforme a lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 67/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones José González, Sociedad Anónima», se sacan nuevamente a subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que han sido descritos en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1998 y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de fecha 4 de marzo de 1998, según la tasación que en los mismos se reseña y con las condiciones que también en ellos se expresa, con la única modificación de las fechas y horas subastadas, que serán las siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1999.

Segunda subasta: En su caso, el día 19 de febrero de 1999.

Tercera subasta: En su caso, el día 26 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dado en Villaviciosa a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—El Secretario judicial.—55.789.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias de don Bernardo Fernández Núñez y «Fontanería y Calefacción Bernardo, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Blanco López y don Cándido López Heras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004-000-15-0626-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.